

RESOLUCIÓN 136E/2026, de 21 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 8.000,00 euros a ASOCIACION REY DE LA FABA FABAREN ERREGEAREN ELKARTEA para la mejora del vestuario, adquisición de diversos enseres, material de almacenaje, digitalización de documentación y, la realización de la exposición de la Fiesta del Rey o Reina de la Faba, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5674-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Servicio de Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ASOCIACION REY DE LA FABA FABAREN ERREGEAREN ELKARTEA G71305775

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2026 recoge la partida nominativa A20003 A2300 7816 333106, (E) Convenio con la Asociación Rey de la Faba para mejora diversos enseres y realización de exposición” con un crédito de 8.000 € para 2026.

Visto el informe del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



CSV: **CCCA4EB085C785B2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-21 14:40:23

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 8.000,00 según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G71305775	ASOCIACION REY DE LA FABA/FABAREN	A20003-A2300-7816-333106: (E) Convenio con la Asociación Rey de la Faba para mejora diversos enseres y realización de exposición	2026	8.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y ASOCIACION REY DE LA FABA FABAREN ERREGEAREN ELKARTEA, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta como Anexo.
3. Conceder una subvención a ASOCIACION REY DE LA FABA FABAREN ERREGEAREN ELKARTEA para la mejora del vestuario, adquisición de diversos enseres, material de almacenaje, digitalización de documentación y, la realización de la exposición de la Fiesta del Rey o Reina de la Faba, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a ASOCIACION REY DE LA FABA FABAREN ERREGEAREN ELKARTEA, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 21 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **CCCA4EB085C785B2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-21 14:40:23